



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.CGV.67.FVA

DEC. ALC. SECC 1° N° 8775
LAS CONDES, 18 DIC 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 9046
LAS CONDES,
29 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
 - Decreto Sección 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
 - Decreto Sección 1ra. N 3043 de fecha 03 de Mayo de 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
 - El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
 - El Informe de Imp. N 9037 de fecha 30 de Noviembre de 2017 del Departamento de Finanzas.
 - Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Diciembre de 2017.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

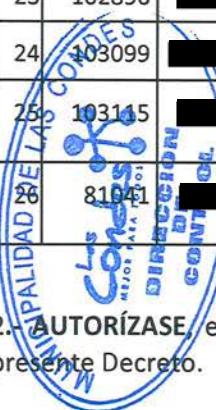
				Total
6	102893	██████████	MALDONADO CARRASCO ANDRES SEGUNDO	██████████ 70.000
7	80843	██████████	PEREZ LOBOS PAOLA	██████████ 85.000
8	102951	██████████	PEREZ LOBOS PAOLA	██████████ 235.000
9	102975	██████████	GUTIERREZ EIERMANN EVELYN DEL ROSARIO	██████████ 235.000
10	82371	██████████	GUTIERREZ EIERMANN EVELYN DEL ROSARIO	██████████ 85.000
11	101663	██████████	RIOS MESA ELISEO JAVIER	██████████ 85.000
12	102683	██████████	AREVALO RODRIGUEZ DAVID ANDRES	██████████ 70.000
13	83027	██████████	AREVALO RODRIGUEZ DAVID ANDRES	██████████ 70.000
14	102916	██████████	CARRION PRIETO CRISTOBAL	██████████ 235.000
15	103092	██████████	LARENAS BERNAL ROBERTO IGNACIO	██████████ 85.000
16	103096	██████████	BUSTOS CONTRERAS FABIAN IGNACIO	██████████ 85.000
17	103072	██████████	SOZA CARCAMO BRANCO CARLOS	██████████ 85.000
18	84527	██████████	TOBAR BAVESTRELLO CONSUELO	██████████ 70.000
19	94548	██████████	ZABAleta GOTO TEODORO RICARDO	██████████ 70.000
20	87216	██████████	ARAVENA ARIAS SAMUEL MATEO	██████████ 70.000
21	93757	██████████	FUENTES NAVARRO LUCAS	██████████ 70.000
22	95067	██████████	ACUÑA SUAREZ ALANIS	██████████ 70.000
23	102896	██████████	URIBE GUERRA ETHAN AGUSTIN	██████████ 85.000
24	103099	██████████	SALINAS SALGADO ARTURO	██████████ 85.000
25	103115	██████████	QUEZADA QUEZADA MARIANO ANDRES	██████████ 85.000
26	81041	██████████	LAYANA GUTIERREZ ANTONELLA RAYEN	██████████ 85.000

Total

2.510.000

2.- AUTORIZASE el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.





4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Of. de Partes

